



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., martes 13 de julio de 2021.

Número 82

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3931.-</b> Expediente Número 65/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial	3	<b>EDICTO 4399.-</b> Expediente Número 00448/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 4072.-</b> Expediente Número 865/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	4	<b>EDICTO 4400.-</b> Expediente Número 00558/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 4226.-</b> Expediente Número 00487/2017, relativo al Juicio de Divorcio.	4	<b>EDICTO 4401.-</b> Expediente Número 00636/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 4227.-</b> Expediente Número 00321/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4402.-</b> Expediente Número 465/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	13
<b>EDICTO 4228.-</b> Expediente Número 00476/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4403.-</b> Expediente Número 00626/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	14
<b>EDICTO 4229.-</b> Expediente Número 00741/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4404.-</b> Expediente Número 00548/2021, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	14
<b>EDICTO 4230.-</b> Expediente Número 1338/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4405.-</b> Expediente Número 00517/2021, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	14
<b>EDICTO 4231.-</b> Expediente Número 01638/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4406.-</b> Expediente Número 00537/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	14
<b>EDICTO 4390.-</b> Expediente Número 4/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	<b>EDICTO 4407.-</b> Expediente Número 00487/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 4391.-</b> Expediente Número 00059/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 4408.-</b> Expediente Número 00503/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 4392.-</b> Expediente Número 00628/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 4409.-</b> Expediente Número 00575/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 4393.-</b> Expediente Número 00422/2019, deducido del Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 4410.-</b> Expediente Número 798/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 4394.-</b> Expediente Número 00591/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	11	<b>EDICTO 4411.-</b> Expediente Número 00624/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 4395.-</b> Expediente Número 00455/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Medidas Provisionales para Asegurar los Bienes.	11	<b>EDICTO 4412.-</b> Expediente Número 00388/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 4396.-</b> Expediente Número 01247/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12	<b>EDICTO 4413.-</b> Expediente Número 00174/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 4397.-</b> Expediente Número 00592/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12	<b>EDICTO 4414.-</b> Expediente Número 00039/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 4398.-</b> Expediente Número 00819/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12	<b>EDICTO 4415.-</b> Expediente Número 85/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
		<b>EDICTO 4416.-</b> Procedimiento Testamentario de la Notario Público No. 74.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 4417.-</b> Expediente Número 00725/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para la Presunción de Muerte.	<b>17</b>
<b>EDICTO 4418.-</b> Expediente Número 088/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 4419.-</b> Expediente Número 00244/2021, relativo al Divorcio Incausado	<b>18</b>
<b>EDICTO 4420.-</b> Expediente Número 00342/2020, relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura.	<b>18</b>
<b>EDICTO 4421.-</b> Expediente Número 00148/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	<b>20</b>
<b>EDICTO 4422.-</b> Expediente Número 345/2021, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	<b>20</b>
<b>EDICTO 4423.-</b> Expediente Número 00390/2017, relativo al Juicio Oral Mercantil.	<b>21</b>
<b>EDICTO 4424.-</b> Expediente Número 00166/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>21</b>
<b>EDICTO 4425.-</b> Expediente Número 00946/2020, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario.	<b>22</b>
<b>EDICTO 4426.-</b> Expediente Nuevo 01093/2020, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	<b>23</b>
<b>EDICTO 4427.-</b> Expediente Número 00140/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	<b>23</b>
<b>EDICTO 4428.-</b> Expediente 00140/2021, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Prescripción Negativa y Cancelación de Hipoteca	<b>24</b>

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****DOMICILIO IGNORADO,**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de mayo del año en curso, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 65/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por ALICIA RODRÍGUEZ CARRIZALES, por lo que se procede a llevar a cabo la notificación a las personas antes mencionadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (17) el presente mes y año, y con el cual el Secretario de Acuerdos del Juzgado, da cuenta a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a veintiuno días del mes de enero del año dos mil veinte.- Téngase por presentada a la C. ALICIA RODRÍGUEZ CARRIZALES, con su escrito de cuenta, en términos del mismo y una vez visto su contexto, se le tiene dándose por notificada de la prevención de lecha quince de enero del año dos mil veinte, dando cumplimiento a la misma, se ordena su radicación.- Téngase por presentada a la C. ALICIA RODRÍGUEZ CARRIZALES, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un inmueble.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Se admite la promoción por cuanto procede a derecho, Regístrese y fórmese expediente.- Se da vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga.- Se ordena citar a los colindantes los CC. José Lourdes Morales Rodríguez con domicilio ubicado en: calle Francisco Javier Mina número 322 entre Quintero y Benito Juárez de la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas con C.P. 89600, y el segundo colindante el C. Adrián Morales Rodríguez con domicilio en calle Francisco Javier Mina número 319 entre Quintero Y Benito Juárez de la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas con C.P. 89600; a quienes deberá corrérseles traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga. -Se fijan las (10:00) diez horas, del día (04) cuatro de febrero del año en curso, a fin de que tenga verificativo la Testimonial que ofrece, a cargo de las personas que la compareciente se compromete a presentar en la fecha señalada, quienes declararán al tenor del interrogatorio que se exhibe, en la inteligencia de que tanto la parte presentante como los testigos deberán comparecer con credencial de identificación que contenga fotografía.- Se tiene como sus asesores jurídicos a los Lics. José Inés Jiménez Ávila, Miguel Ángel García Bravo, Ernesto Elvira y/o José Jiménez Ríos, para oír y recibir notificaciones, no así en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, toda vez que no

proporciona los datos correspondientes al registro de su título profesional ante el Tribunal Superior de Justicia.- Como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere en el primer párrafo de su memorial de cuenta.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos.- Apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente. notifíquese personalmente a los colindantes.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868, 876 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

**INSERTO:**

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (17) diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, y con el cual da cuenta el Secretario de Acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno.- Por presentado al Licenciado José Alejandro Alonso Vázquez y visto el contexto de su petición, como lo solícita, expídase el edicto autorizado mediante sentencia de fecha doce de abril de dos mil veintiuno, en el que debe constar que las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial son a efecto de acreditar la posesión del bien Inmueble identificado como lote 6, manzana 63, con domicilio en calle Francisco Javier Mina número Ext 320 entre Quintero y Benito Juárez de la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89600, para lo cual se ordena la publicación de la presente solicitud de Jurisdicción Voluntaria, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Tribunal Electrónico este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, debiendo fijarse a demás los avisos en la Oficina Fiscal del estado, en la Presidencia Municipal y en las Oficinas de Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) de esta ciudad, se ordena girar oficios a Oficina Fiscal del estado, Presidencia Municipal y Oficinas de Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) de esta ciudad, adjuntando los edictos correspondientes.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 63, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Tribunal Electrónico este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas de (10)

diez en (10) diez días, debiendo fijarse a demás los Avisos en la Oficina Fiscal del Estado, en la Presidencia Municipal y en las Oficinas de Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) de esta ciudad, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 22 de abril de 2021.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ

3931.- Junio 22, Julio 1 y 13.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. JESÚS FRANCISCO ALVARADO BADILLO  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 865/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor JESÚS FRANCISCO ALVARADO BADILLO, promovidas por ANGÉLICA MARÍA SOLÍS MARISCAL; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. JESÚS FRANCISCO ALVARADO BADILLO, en el expediente de referencia Número 00865/2019 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de octubre de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4072.- Junio 29 y Julio 13.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 00487/2017, relativo al Juicio de Divorcio promovido por la C. MA. ANGÉLICA GUZMÁN ESPINOSA, en contra del C. FERNANDO IBARRA GÓMEZ; se ordenó sacar a la venta judicial el siguiente bien:

Finca Urbana Número 8156 del municipio de Tampico, Tamaulipas, bien inmueble identificado como departamento en condominio, ubicado en calle Niños Héroes de Chapultepec Esquina con calle Guadalupe número 1101-D3, Conjunto Habitacional Miranda, Colonia Tamaulipas, Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: 11.30 metros con lote 2, AL SUR: 11.30 metros con departamento 2, AL ESTE: 3.59 metros con patio privado del departamento 4, pasillo intermedio de por medio, AL OESTE: 3.59 metros con la calle Alameda, actualmente Niños Héroes de Chapultepec, medidas y colindancias en Planta Alta: AL NORTE 9.60 metros con vacío al lote 2, AL SUR: 9.60 metros con pasillo de entrada al departamento 4 y con departamento 4, AL ESTE: en 2 medidas una de 1.00 metro y otra de 2.59 metros con pasillo de entrada, al departamento 4, AL OESTE: 3.59 metros con vacío a la calle Alameda, Arriba: Con azotea del departamento, abajo: con planta baja del propio departamento, con una superficie de 77.22 m2, según Escritura Pública Número 4234. Clave Catastral 36-01-04-098-079, con un valor pericial de \$550,000.00 QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100. M.N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación matutina que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados Electrónicos de este Juzgado, se expide el edicto de venta Judicial que tendrá verificativo en este Juzgado mediante video-conferencia a través de la plataforma Zoom el día VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como base para su venta el precio fijado por el perito al bien inmueble sacado a remate. los interesados para la compra del bien inmueble antes descrito, deberán depositar la cantidad referida por medio de certificado de depósito ante el Fondo Auxiliar del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de este Segundo Distrito Judicial en el Estado, lo cual deberá hacerlo con debida anticipación.- en la inteligencia que los datos para unirse a reunión son: [https://us02web.zoom.us/j/81568087800?pwd=S2JvVGpWMIbVdUg0Q0Q2cXFTa08yZz09](https://us02web.zoom.us/j/81568087800?pwd=S2JvVGpWMIbVdUg0Q0Q2cXFTa08yZz09;); o en su defecto ID de reunión: 815 6808 7800, Código de Acceso: 009192.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 18 de junio del año 2021.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

4226.- Julio 6 y 13.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00321/2014 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y continuado por el mismo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, otorgado por DECAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE como cesionario oneroso de cartera derechos de crédito, litigiosos, en

ejecución, y compulsas de documentos, en contra de los C.C. CARLOS DÁVALOS SOLÍS Y MARÍA DEL ROCÍO ABASTA FERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a los (04) cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedentes el escrito y anexo presentado ante la Oficialía Común de Partes el día uno del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Marco Antonio Roel Martín Del Campo, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00321/2014, visto su contenido, se le tiene exhibiendo certificado de libertad de gravamen de la Finca Número 48329, del municipio de Tampico, Tamaulipas, en relación al bien inmueble materia del presente controvertido, en consecuencia, y como lo solicita, se señalan las DIEZ (10) HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, esto bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar al correo electrónico maria.villagrana@tam.gob.mx, a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, con la obligación de proporcionar un correo electrónico con extensión Gmail, para efecto de poder participar en su caso en el desarrollo de la audiencia de remate, lo mismo ocurrirá con aquellos interesados que bajo otro esquema que no sea de interesado en adquirir o participar en la puja, deberá hacerlo con el mismo esquema, y en cuanto se advierte que existe alguna promoción de un postor u otro interviniente en el remate este se imprimirá y se enviará a la Oficialía de Partes para su recepción y digitalización para integrarlo al expediente en que aquí se actúa, y sus posteriores intervenciones serán con autorización de presentación de promociones vía electrónica y notificaciones bajo la misma modalidad, por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda el bien inmueble materia del presente Juicio, identificado como lote número 20, de la calle Villa del Palmar número 119, Conjunto Habitacional Villas Chairel I, Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 97.50 metros cuadrados, y un proindiviso de 1.56%, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 4.00 metros, con el lote número 5, número oficial 121; AL NORTE, en 3.5 metros, con lote 6, número oficial 119; AL ESTE, en 13.00 metros, con lote número 21 número oficial 117; y AL SUR, en 7.50.00 metros, con calle Villa Del Palmar; AL OESTE, en 13.00 metros con lote 19, número oficial 121; inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, inscrita en la Sección Segunda, Número 8081, Legajo 6162, con fecha tres de septiembre de dos mil siete, bajo la Finca Número 48329 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un Valor Pericial: \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$633,333.33 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), convocándose a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, Así mismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de ciudad Tampico, Tamaulipas, por DOS VECES consecutivas de siete en siete días, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 23, 40, 52, 58 Bis, 701 fracción III, IV, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Es dado el presente edicto a los diecisiete días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DAMOS FE.

C. Juez, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

4227.- Julio 6 y 13.- 2v2.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (19) diecinueve de mayo del año (2021) dos mil veintiuno, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00476/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C.P. ERNESTO URANGA RIVERA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del señor LEONARDO BOTELLO HERNÁNDEZ, en contra de ANNELHI ROMERO MARTÍNEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en terrenos 30 y 31 del Fraccionamiento Conjunto Residencial San Felipe, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 347.16 metros cuadrados (trescientos cuarenta y siete metros dieciséis decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.28 metros con propiedad privada, AL SUR en 17.35 metros con calle Cinco, AL ESTE en 19.65 metros con propiedad del Ingeniero Eduardo Romero, y AL OESTE en 20.45 metros con propiedad privada; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 8451 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le

asignó un valor pericial de \$1'950,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (10) DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de Videoconferencia, en cuanto hace al Titular del Juzgado, Secretario de Acuerdos y Ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico con extensión Gmail, al cual en su momento, se les puede allegar invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la Dirección de Administración, para que se les facilite dispositivos digitales, tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes, por lo que se ordena enviar oficio a las Direcciones de Administración y de Informática Local para que prevengan la habilitación del espacio y el equipamiento necesario para el desahogo de la audiencia, previo a la programación de la audiencia por parte de este Juzgado en la agenda que se lleva a cabo en el Sistema de Gestión Judicial.- Por tanto se instruye al Secretario de Acuerdos para que genere desde este momento la videoconferencia en comento y remita las invitaciones que corresponda, considerando para ello el correo electrónico del compareciente: lic.arturo71@hotmail.com y de la parte demandada hectorvid36@hotmail.com.- Por otra parte requiérase a la parte demandada a fin de que haga uso de los medios electrónicos con los que se cuenta en el Poder Judicial del Estado, para el desahogo del presente asunto, apercibida que de no hacerlo, se dará continuidad al

procedimiento, toda vez que el mismo se encuentra en la etapa de ejecución de sentencia, así como que las notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de los Estrados Electrónicos aprobados por Acuerdo General 16/2020, de fecha dieciocho de agosto del año en curso, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.- Lo anterior es dado el presente a 11 de junio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

4228.- Julio 6 y 13.- 2v2.

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00741/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ZAYDA MAYELA ZAMORA SALAZAR, la Titular del Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso Sin Sujeción a Tipo, consistente en:

Lote 37, manzana 101, ubicado en calle Narcisos, número 371, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 119.00 metros cuadrados y una construcción de 83.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.00 M.L. con calle Narcisos; AL ESTE en: 17.00 M.L. con Avenida Los Tabachines Norte; EL SUR en: 7.00 M.L. con lote 36; AL OESTE en: 17.00 M.L. con lote 38, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Finca Número 9615, de fecha 12 de junio del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$541,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta en términos del artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado y que resulta la cantidad de fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$360,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), menos la rebaja del 20% sin sujeción a tipo

por tratarse de la tercera almoneda, siendo la cantidad de \$288,533.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PEOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de mayo del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4229.- Julio 6 y 13.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha veintiuno (21) y treinta y uno (31) de mayo del presente año (2021), dictado dentro del Expediente Número 1338/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Servando González Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente por fusión BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Licenciada Martha Ariana Pérez Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y posteriormente continuado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MAURICIO ERAZO MACÍAS RODRÍGUEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 16, de la manzana 13, de la calle Mónaco, número 116, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 104.493 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.493 metros, con lote 17; AL ESTE: en 7.054 metros, con calle Mónaco; AL SUR: en 15.362 metros, con Privada Japón Oriente; AL OESTE en 7.00 ML. con lote número 15; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Inscripción 4ª de la Finca Número 16636, de fecha de fecha 03 de julio del 2008, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DIECISÉIS (16) DE JULIO DEL AÑO DOS

MIL VEINTIUNO (2021), en la inteligencia de que en diligencia de Junta de Peritos de fecha veinte de enero del año en curso (2020), determinaron que el valor pericial del bien inmueble lo era la cantidad de \$643,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$428,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Por lo que se ordena el desahogo de la Audiencia de Remate, a través de la plataforma Zoom, por lo que se pone a disposición el link: <https://us02web.zoom.us/j/85795918165?pwd=d0tQSHVvZkVMelFHMhZyYXV2WHlvdz09>, ID de reunión: 857 9591 8165, en el cual se llevará a cabo la audiencia antes mencionada, por lo que se instruye al C. Secretario de Acuerdos, a fin de que envíe la invitación al compareciente y a la precitada, a través de sus correos electrónicos ariana20hdz@gmail.com, quienes deberán asistir con diez minutos de anticipación a la fecha y hora programada, a través de un dispositivo que cuente con cámara de video y micrófono, así como poner a la vista su identificación oficial correspondiente.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Así como atendiendo a los lineamientos contenidos en el Acuerdo General 12/2020, emitido con fecha veintinueve de mayo del año en curso, por el H. Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, atendiendo a la contingencia sanitaria (COVID-19) que impera en estos momentos en nuestro país.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 31 de mayo del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4230.- Julio 6 y 13.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del Expediente Número 01638/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Zavala Pelayo y continuado por la Licenciada Martha Ariana Pérez Hernández, en su carácter de apoderada general de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FRANCISCO ARTURO VÁZQUEZ FLORES, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 65, manzana 31, ubicada en calle Privada La Habana, número 536, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de superficie de construcción de 65.90 metros cuadrados y de terreno 91.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 metros lineales, con

lote 51; AL SURESTE en 14.00 metros cuadrados, con lote 64; AL SUROESTE: en 6.50 metros lineales, con Privada La Habana; AL NOROESTE en 14.00 metros lineales, con lote 66, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 41900, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00), DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$254,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Por lo que se ordena el desahogo de la Audiencia de Remate, a través de la plataforma Zoom, por lo que se pone a disposición el link: <https://us02web.zoom.us/j/88060872164?pwd=bnNHaxJcVZ0ZlpOS3d3Sk9wdTF0dz09>, ID de reunión: 880 6087 2164, Código de acceso: 628150, en el cual se llevará a cabo la audiencia antes mencionada, por lo que se instruye al C. Secretario de Acuerdos, a fin de que envíe la invitación al compareciente y a la precitada, a través de su correo electrónico ariana20hdz@gmail.com, quienes deberán asistir con diez minutos de anticipación a la fecha y hora programada, a través de un dispositivo que cuente con cámara de video y micrófono, así como poner a la vista su identificación oficial correspondiente.- Así como atendiendo a los lineamientos contenidos en el Acuerdo General 12/2020, emitido con fecha veintinueve de mayo del año en curso, por el H. Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, atendiendo a la contingencia sanitaria (Covid-19) que impera en estos momentos en nuestro país.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 31 de mayo del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4231.- Julio 6 y 13.- 2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio del año dos mil veintiuno (2021), dictado en el Expediente Número 4/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA CONCEPCIÓN LERMA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: "Consistente en: Finca Urbana, ubicado en calle Madero, número 432, manzana 196, lote

19 del Fraccionamiento Ampliación Industrial de esta ciudad, con una superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros con calle Madero, AL SUR 8.00 metros con lote 38, AL ESTE 25.00 metros con lote 20 y AL OESTE en 25.00 metros con lote 18, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca 96196, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede Judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de junio de 2021.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA

4390.- Julio 13 y 20.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero De Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de junio del dos mil veintiuno, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00059/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. MIGUEL ÁNGEL LARA GONZÁLEZ Y CLAUDIA GUADALUPE GARCIA BUENO, consistente en.

Casa en condominio ubicado en calle Mar Caribe número 408, manzana 5, Condominio Uno, vivienda 66, Fraccionamiento Bahías de Miramapolis de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89540, propiedad de los C.C. MIGUEL ÁNGEL LARA GONZÁLEZ Y CLAUDIA GUADALUPE GARCIA BUENO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 mts. con vivienda número 67 y área común del mismo condominio, AL SUR en 25,00 mts, con viviendas número 59, 60, 61 y 62 del mismo condominio, AL ESTE en 6.46 mts con vivienda número 65 del mismo condominio, AL OESTE en 6.50 mts, con vivienda número 74 del mismo condominio con superficie del terreno 162.04 m2, Finca Número 38806 de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$842,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido pe que en caso pe no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del

valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 16 de junio de 2021, Atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de Videoconferencia, en cuanto hace al Titular del Juzgado, Secretario de Acuerdos y Ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico con extensión Gmail, al cual en su momento, se les puede allegar invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la Dirección de Administración, para que les facilite dispositivos digitales, tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes, por lo que se ordena enviar oficio a las Direcciones de Administración y de informática local para que prevengan la habilitación del espacio y el equipamiento necesario para el desahogo de la audiencia, previo a la programación de la audiencia por parte de este Juzgado en la agenda que se lleva a cabo en el Sistema de Gestión Judicial.- Por tanto se instruye al Secretario de Acuerdos para que genere desde este momento la videoconferencia en comento y remita las invitaciones que corresponda, considerando para ello el correo electrónico de los comparecientes: ramon.corona.mezariil@gmail.com.- Por otra parte requiérase a la parte demandada a fin de que haga uso de los medios electrónicos con los que se cuenta en el Poder Judicial del Estado, para el desahogo del presente asunto, apercibida que de no hacerlo, se dará continuidad al procedimiento, toda vez que el mismo se encuentra en la etapa de ejecución de sentencia, así como que las notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de los Estrados Electrónicos aprobados por Acuerdo General 16/2020, de fecha dieciocho de AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.- Lo anterior es dado el presente a 15 de abril de 2021.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

4391.- Julio 13 y 20.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00628/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de YAZMIN SANTIAGO BARRIOS, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Orquídea número 116, vivienda 23, manzana 2, condominio 16, Conjunto Habitacional Villas De Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de: 84.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.50 metros con área común mismo condominio, AL ESTE en 13.00 metros con vivienda 24 mismo condominio, AL SUR en 6.50 metros con área común mismo condominio, AL OESTE en 13.00 metros con vivienda 22 mismo condominio; indiviso 1.5022%; con los siguientes datos de registro.- Finca Número 94247 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$463,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en Sede Judicial, es por lo que se

determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de videoconferencia, en cuanto hace al Titular del Juzgado, Secretario de Acuerdos y Ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se les puede allegar invitación, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la Dirección de Administración, para que se les facilite dispositivos digitales, tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes, por lo que se ordena enviar oficio a las direcciones de administración y de informática local para que prevengan la habilitación del espacio y el equipamiento necesario para el desahogo de la audiencia, previo a la programación de la audiencia por parte de este Juzgado en la agenda que se lleva a cabo en el Sistema de Gestión Judicial.- Por tanto se instruye al Secretario de Acuerdos para que genere desde este momento la videoconferencia en comento y remita las invitaciones que corresponda, considerando para ello el correo electrónico de los comparecientes: ramon.corona.meza@gmail.com., por otra parte requiriese a la parte demandada a fin de que haga uso de los medios electrónicos con los que se cuenta en el Poder Judicial del Estado, para el desahogo del presente asunto, apercibida que de no hacerlo, se dará continuidad al procedimiento, toda vez que el mismo se encuentra en la etapa de ejecución de sentencia, así como que las notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de los Estrados Electrónicos aprobados por Acuerdo General 16/2020, de fecha dieciocho de agosto del año en curso, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.- Lo anterior es dado el presente a veintiocho de junio de dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

4392.- Julio 13 y 20.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós (22) de junio del presente año (2021), dictado dentro del Expediente Número 00422/2019, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO y continuado por la C. MARÍA MAURA DE LA CRUZ HERNANDEZ, en contra de los C.C. FRANCISCO JAVIER CHARLES SIAS Y ANA CRISTINA SÁNCHEZ QUIJAS, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y

subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Washington, número 426 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, manzana 26, lote 95, con una superficie de 91.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 14.00 metros lineales con lote 96, AL SURESTE en 6.50 metros lineales con calle Washington, AL SUROESTE en 14.00 metros lineales con lote 94, y AL NORESTE en 6.50 metros lineales con límite de propiedad, con los siguientes datos de registro: Finca Número 71129, del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Por el presente, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Por lo que se ordena el desahogo de la audiencia de remate, a través de la plataforma Zoom, por lo que se pone a disposición el link::<https://us02web.zoom.us/j/85670934314?pwd=WWRqTENFTINIOTg5Z2U5Mkt0QXNqZz09>, ID de reunión: 8567093 4314, Código de acceso: 445541, en el cual se llevará a cabo la audiencia antes mencionada, por lo que se instruye al C. Secretario De Acuerdos, a fin de que envíe la invitación al compareciente a través de su correo electrónico karenz\_princess\_93@hotmail.com, quienes deberán asistir con diez minutos de anticipación a la fecha y hora programada, a través de un dispositivo que cuente con

cámara de video y micrófono, así como poner a la vista su identificación oficial correspondiente.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Así como atendiendo a los lineamientos contenidos en el Acuerdo General 12/2020, emitido con fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte (2020), por el H. Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, atendiendo a la contingencia sanitaria (COVID-19) que impera en estos momentos en nuestro país.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de junio del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4393.- Julio 13 y 20.- 1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00591/2019, promovido por el Lic. Edgar Javier Cantú Garza, apoderado legal de la actora, BANCO MERCANTIL

DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NÉSTOR BAÑOS CAMACHO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Loma Esmeralda número 526 del Fraccionamiento Loma Bonita del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral número 46002, del municipio de Reynosa Tamaulipas

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,227,000.00. (UN MILLÓN DOSCIENOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento que el enlace para entrar a la audiencia de remate es el siguiente; <https://us02web.zoom.us/j/82020151718?pwd=Z29VZ1BKOFZmZktMRnNGTndmZndZQT09>.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

4394.- Julio 13 y 20.- 1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante resolución de fecha diez de agosto del año dos mil diecisiete, dictada dentro del Expediente Número 00455/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción

Voluntaria Sobre Medidas Provisionales para Asegurar los Bienes de ISAAC EDUARDO MALDONADO REYES, promovido por JOSÉ OSTORGIO MALDONADO MALDONADO, se ordenó su publicación mediante edictos, la cual a la letra dice:

Sentencia Numero: 503 (Quinientos Tres)

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).- VISTO para resolver el Expediente 00455/2016 relativo las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Medidas Provisionales para Asegurar los Bienes de ISAAC EDUARDO MALDONADO REYES, promovido por C. JOSÉ OSTORGIO MALDONADO MALDONADO, a fin de hacer el nombramiento de Depositaria Judicial del Ausente. Y,

RESUELVE:

PRIMERO:- Ha Procedido el Nombramiento de Depositario de los bienes, dentro las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Medidas Provisionales para Asegurar los Bienes de Persona Ausente respecto del C. ISAAC EDUARDO MALDONADO REYES, promovidas por el C. JOSÉ OSTORGIO MALDONADO MALDONADO.

SEGUNDO:- Se nombra al promovente JOSÉ OSTORGIO MALDONADO, como Depositaria de los Bienes del Ausente de nombre ISSAC EDUARDO MALDONADO REYES, en los términos que estipulan los diversos 568 de la Ley Adjetiva Civil, el cual deberá de comparecer ante esta presencia judicial a manifestar la aceptación y protesta del cargo conferido.

TERCERO: Cada tres meses, en el día que corresponda aquel en que hubiere sido nombrado el representante, se publicaran nuevos edictos llamando al ausente, en los cuales se hará constar el nombre y domicilio del representante y el tiempo que falta para que se cumpla el plazo para pedir la Ausencia, debiendo publicarse DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de su último domicilio o residencia, así como en otro del lugar donde ocurrió la desaparición.- Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada Maura Edith Sandoval Del Ángel que autoriza y Da Fe.- Firmas Ilegibles Rubricas.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Maura Edith Sandoval Del Ángel.- Secretaria de acuerdos.- Enseñada se publicó en lista.- Conste.

Y por la presente que se publicará por DOS VECES con intervalos de diez días en el periódico de mayor circulación del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta ciudad, Tamaulipas, hasta en tanto se declare la presunción de muerte. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 25 de septiembre de 2017

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL

4395.- Julio 13 y 22.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte del mes de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01247/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATALINA DAMIÁN RESENDEZ, denunciado por JULIO CESAR ARREDONDO DAMIÁN, MA. ADELAIDA ARREDONDO DAMIÁN, ERNESTO ARREDONDO DAMIÁN, MA. MATILDE ARREDONDO DAMIÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 24 de mayo 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4396.- Julio 13 y 22.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil veintiuno ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN RODRÍGUEZ ECHARTEA, denunciado por la C. VIRGINIA ESPINOSA ORDUÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticuatro días del mes de junio de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4397.- Julio 13 y 22.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de MARÍA ESPERANZA MOCTEZUMA LÓPEZ, denunciado por los C.C. ERIKA PAOLA VIDALES MOCTEZUMA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado Y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de mayo de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4398.- Julio 13 y 22.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 del mes de mayo del año 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00448/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL ESCOBEDO VÁZQUEZ y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. HILDA ESCOBEDO VÁZQUEZ.

Y por el presente que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, así también por el dispositivo 788 de la Legislación Procesal Civil, publíquese edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno local de los de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de mayo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

4399.- Julio 13 y 22.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 02 de

junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA BRISEÑO OCAÑA, quien falleció el 10 de diciembre del año 2020, dos mil veinte en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA ELENA LÓPEZ BRISEÑO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 03 de junio de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4400.- Julio 13 y 22.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00636/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ quien falleció el 19 de octubre de 2016, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. SARA MARTÍNEZ PÉREZ, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ PÉREZ, VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 22 de junio de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4401.- Julio 13 y 22.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se ordenó la apertura de la Sucesión Testamentaria en el Expediente Número

465/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de RÓMULO DEL ÁNGEL GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. ALEJANDRO DEL ÁNGEL GOVEA, MARÍA DE LOS ÁNGELES DEL ÁNGEL GOVEA, MARÍA ROSARIO GOVEA GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 28/05/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4402.- Julio 13 y 22.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 15 de junio de 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00626/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de HERMENEGILDO REYES RAMÍREZ, denunciado por MARCIA IDALIA REYES ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de junio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4403.- Julio 13 y 22.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 21 de junio del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00548/2021, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de

MARIO ALBERTO GONZÁLEZ FONSECA, denunciado por los C.C. JULIA GUADALUPE GARCIA Y GARCIA Y/O JULIA GUADALUPE GARCIA GARCIA, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ GARCIA, MARIO ALBERTO GONZÁLEZ GARCIA Y MARÍA JULIA GONZÁLEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 21 de junio de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4404.- Julio 13 y 22.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (04) cuatro de junio del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00517/2021, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de JUDITH SOTO MONTANARO, promovido por INGRID GARCIA SOTO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de junio de 2021.- El Secretario Acuerdos, OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4405.- Julio 13 y 22.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once (11) de junio del dos mil veintiuno (2021) el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00537/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MIGUEL OLMEDO HERNANDEZ, promovido por BRUNO GARZA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas

que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de junio de 2021.- Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4406.- Julio 13 y 22.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 29 de junio de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de Junio del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00487/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURORA MARROQUÍN KRAUSSE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. LUIS FEDERICO VILLARREAL MARROQUÍN, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado una vez que obre constancia de la publicación de los edictos ordenados.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4407.- Julio 13 y 22.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de junio del dos mil veintiuno, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00503/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus ROSA ESPIRICUETA SÁNCHEZ, promovido por la ciudadana ELIZABETH BENÍTEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de junio de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4408.- Julio 13 y 22.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil veintiuno, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00575/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes JOSÉ GABRIEL ROSIQUE PADRÓN, promovido por NERY GUERRERO ADRIANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de junio de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4409.- Julio 13 y 22.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 798/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIA RODRÍGUEZ GRACIA, denunciado por GEISEL MORETT RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos

772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4410.- Julio 13 y 22.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00624/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor VÍCTOR HUGO VEGA BRAVO, denunciado por la C. MA. ANGÉLICA MERCADO MANCHA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 22 de junio de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

4411.- Julio 13 y 22.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO RAÚL ARZOLA MARTÍNEZ, promovido por la C. AURORA DE LEÓN RODRÍGUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que se llevará a cabo mediante video conferencia en línea, a través de la App de Zoom, el día cinco de agosto del año dos mil veintiuno, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de junio de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4412.- Julio 13 y 22.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00174/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUÍN MOLINA OBREGÓN, denunciado por RICARDO MOLINA SÁNCHEZ Y YASMIN CECILIA CASTRO MOLINA, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficiales del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de junio de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4413.- Julio 13 y 22.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 04 de marzo del 2021, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00039/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre ANA MARÍA MOLINA GUILLEN, denunciado por REYNALDO CARDONA MOLINA, la de cujus era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 01 de enero del año 2020, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a la edad de 90 años, su último domicilio particular lo fue en calle Morelos esquina con Degollado del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, denunciado por REYNALDO CARDONA MOLINA.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, con un intervalo de diez días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.-

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la Firma Electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 28 veintiocho días del mes de Junio del año 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

4414.- Julio 13 y 22.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

##### **Décimo Quinto Distrito Judicial.**

##### **González, Tam.**

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 85/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN POSADA VELÁZQUEZ, denunciado por PEDRO VEGA POSADA, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

### **ATENTAMENTE**

#### **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

4415.- Julio 13 y 22.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Notaria Publica Número 74.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

Por Escritura Pública Número 572, de fecha 22 de junio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora NIDIA GUADALUPE LEAL CANTÚ en su carácter de Albacea Testamentario y heredera, quien me manifestó su voluntad de radicar ante esta Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria del señor JUAN OCHOA CANTÚ, quien manifiesta la aceptación de la herencia y el reconocimiento de sus derechos hereditarios, así como la aceptación del cargo de Albacea Testamentario por parte de la señora Nidia Guadalupe Leal Cantú.

La señora Nidia Guadalupe Leal Cantú, manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Esta publicación se hará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro Local de mayor circulación, en los términos de lo dispuesto por el

último párrafo del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 23 de junio de 2021.- Notario Público No. 74, LIC. ALBERTO PEREZ PEÑA.- Rúbrica.

4416.- Julio 13 y 22.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de junio del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00725/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para la Presunción de Muerte, que promueve SILVIA MANUELA YÁÑEZ GUERRA; ordenando el C. Juez de los autos Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. ARMANDO MEDINA YÁÑEZ, en el expediente de Referencia Número 00725/2021 y manifieste lo que a sus intereses convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil en el Estado.- DOY FE.

### **ATENTAMENTE.**

H. Matamoros, Tam., a 15 junio del 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4417.- Julio 13 y 27.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

##### **Décimo Primer Distrito Judicial.**

##### **San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 088/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ALFONSO DE LEÓN GUILLEN, denunciado por DIMAS DE LEÓN GUILLEN, MA. MAGDALENA DE LEÓN GUILLEN Y RAÚL DE LEÓN GUILLEN, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P.

87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de abril de 2021.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ

4418.- Julio 13 y 27.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARTHA LETICIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00244/2021, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la JAVIER CORONADO REQUENA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une así como la disolución del régimen de la Sociedad Conyugal.

B.- Gastos y costas del presente basando mi demanda en los siguientes hechos Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 01 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4419.- Julio 13, 14 y 15.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GILDA MARÍA DOLORES HERNANDEZ APPEDOLE, GILDA MARÍA HERNANDEZ APPEDOLE, GILDA MARÍA HERNANDEZ DE GARCIA, GILDA MARÍA HERNANDEZ APPEDOLE DE GARCIA, GILDA MA. DOLORES HERNANDEZ APPEDOLE, GILDA MA. DOLORES

HERNANDEZ DE GARCIA, GILDA MARÍA DOLORES HERNANDEZ APPEDOLE DE GARCIA, GILDA MA. DOLORES HERNANDEZ DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (12) doce de mayo del año dos mil veintiuno, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00342/2020, relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. MARÍA ARACELI ESTRADA MUÑOZ, en contra de la C.C. GILDA MARÍA DOLORES HERNANDEZ APPEDOLE, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (20) del veinte de agosto de dos mil veinte, y con el cual da cuenta el Secretario de Acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Ciudad Altamira, Tamaulipas, (25) veinticinco de agosto del año dos mil veinte (2020).- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la C. MARÍA ARACELI ESTRADA MUÑOZ, por su propio derecho y en representación del C. SAÚL TREVIÑO BRIONES demandando en la Vía Ordinaria Civil a la C. GILDA MARÍA DOLORES HERNANDEZ APPEDOLE, quien también utiliza los nombres de GILDA MA. DOLORES HERNANDEZ APPEDOLE, GILDA MARÍA HERNANDEZ APPEDOLE, GILDA MARÍA HERNANDEZ DE GARCIA, GILDA MARÍA HERNANDEZ APPEDOLE DE GARCIA, GILDA MA. DOLORES HERNANDEZ APPEDOLE, GILDA MA. DOLORES HERNANDEZ DE GARCIA, GILDA MARÍA DOLORES HERNANDEZ APPEDOLE DE GARCIA, GILDA MA. DOLORES HERNANDEZ APPEDOLE con domicilio en calle Zapote número 208, de la colonia Águila, entre las calles Chairel y Naranja, Código Postal 89230 en Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones marcadas en su ocurso.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitados por el secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula. La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Así como la obligación que tiene de proporcionar a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su escrito de contestación de demanda conforme a lo establecido en el Acuerdo General 15/2020, emitido por el

Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, específicamente en el punto Séptimo, en los numerales 13 y 14 que a la letra se transcriben; ...“13. Para el caso de la contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre registro de Contestación de Demandas”.- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.” “14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este al buzón previo a que venza su termino para la contestación de que se trate.”- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Se tiene como domicilio convencional de la parte actora, el que señala en el primer párrafo de su escrito de cuenta; Se autorizada al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza y Marisela Curiel Bautista, título registrado ante la Secretaria General de Acuerdos del Supremo tribunal de justicia en el estado, en el número 4265, a fojas 96, de fecha 21 de abril de 1997 y la segunda registro de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 6384, a fojas 221 vta.- De fecha seis de noviembre de dos mil ocho conforme a lo establecido por el artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, quedando facultado “... para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación

del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero...”; Se autoriza a los demás que cita, para oír y recibir notificaciones, así como acceder al expediente; Se le autoriza el Acceso a los Medios Electrónicos, propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, por medio del correo que se proporciona.- Por cuanto hace a la anotación marginal que solicita, se ordena girar atento oficio al Registro Público de la Propiedad del Estado a fin de proceda hacer la inscripción sobre el inmueble identificado con los números de registro Sección I, Número 4158, Legajo 85, de fecha 23 de junio de 1961, de Tampico, Tamaulipas y régimen de condominio Sección I, Número 86703, Legajo 1735, de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y tres de Tampico, Tamaulipas y certificado de gravamen de la Finca 37541 de Tampico, Tamaulipas de fecha 14 de agosto de 2020, se encuentra sujeto a litigio, para que se conozca dicha circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquiriente.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el Expediente.- Notifíquese personalmente a personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### INSERTO:

RAZÓN.- Por recibido escrito presentado en fecha siete de mayo de dos mil veintiuno, y con el cual da cuenta el Secretario de Acuerdos del Juzgado, a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a (12) doce de mayo del año dos mil veintiuno.- Por presentada a la Licenciada Marisela Curiel Bautista, y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. GILDA MARÍA DOLORES HERNANDEZ APPEDOLE, quien también utiliza los nombres de GILDA MA. DOLORES HERNANDEZ APPEDOLE, GILDA MARÍA HERNANDEZ APPEDOLE, GILDA MARÍA HERNANDEZ DE GARCIA, GILDA MARÍA HERNANDEZ APPEDOLE DE GARCIA, GILDA MA. DOLORES HERNANDEZ APPEDOLE, GILDA MA. DOLORES HERNANDEZ DE GARCIA, GILDA MARÍA DOLORES HERNANDEZ APPEDOLE DE GARCIA, GILDA MA. DOLORES HERNANDEZ, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial Del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este

Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de junio de 2021.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4420.- Julio 13, 14 y 15.- 1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. REBECA LEE DE BALLESTEROS ALCALÁ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Estela Valdés Del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quién actúa con los C.C. Licenciados Leticia Almaguer Rivas e Ildelfonso Cepeda Compeán, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe de lo actuado, por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintiuno, radico el Expediente Número 00148/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA MONTES TRUJILLO en contra de la C. REBECA LEE DE BALLESTEROS ALCALÁ Y DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A).- Declaración judicial en el sentido de que la operado en mi favor la figura jurídica de la prescripción

adquisitiva de mala fe, (Usucapición) y como consecuencia y con apego a la ley del bien inmueble que se identifica como fracción de lote 5 y 6 de la manzana “G”, del municipio de Tampico, Tamaulipas; la cual se encuentra ubicada en la calle Santiago, número 104, colonia Americana, de Tampico, Tamaulipas, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.35 metros con fracción lote 5 y 6; AL SUR: 21.35 metros con lote 7; AL ESTE: 10:00 metros con calle Santiago; AL ESTE: 10.00 metros con lote 4, B).- Como lo dispone el artículo 620 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, y una vez que se declare procedente la acción intentada, en el sentido de que la suscrita me he convertido en la propietaria del inmueble en virtud de la figura jurídica de la prescripción positiva de mala fe, tal declaración de tenga como título de propiedad, mandándose protocolizar ante notario público y posteriormente se inscriba en el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas.- C).- En caso de oposición, el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, en todas y cada una de sus instancias legales en que se haya de litigar.” Y mediante auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil veintiuno, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a la C. REBECA LEE DE BALLESTEROS ALCALÁ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de mayo de 2021.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. LETICIA ALMAGUER RIVAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ILDEFONSO CEPEDA COMPEÁN.- Rúbrica.

4421.- Julio 13, 14 y 15.- 1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A LA C. LAURA ALICIA GALVÁN GARZA.

Por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada del Juicio que fue radicado por auto de fecha catorce de abril del año dos mil veintiuno dio por radicado el Expediente Número 345/2021, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por JUAN JOSÉ CARRIZALES RODRÍGUEZ en contra de LAURA ALICIA GALVÁN GARZA ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplazada a Juicio a la ciudadana LAURA ALICIA GALVÁN GARZA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente Juicio de Divorcio si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de demanda inicial.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de mayo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4422.- Julio 13, 14 y 15.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

FRANCISCO JOSÉ RANGEL VARGAS.  
PRESENTE

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Agustín Bone Garza, entonces Secretario de Acuerdos, encargado del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00390/2017, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por GUADALUPE JAVIER ELIZONDO OROZCO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez con el mismo carácter de apoderado de la referida Institución de crédito, en contra de Usted, ordenándose el presente edicto, para su emplazamiento, notificándole además el siguiente acuerdo:

Nuevo Laredo, Tamaulipas, (25) veinticinco de septiembre del año dos mil veinte (2020).- Visto el escrito del Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, parte actora dentro del presente Juicio, y por cuanto a su solicitud, se le dice al compareciente, a fin de que se emplace a la parte demandada, insertase en el edicto de emplazamiento la prevención para los efectos legales correspondientes de los puntos 13 y 14 (trece y catorce) del resolutivo Séptimo del Acuerdo General en comento, los cuales a la letra dicen: "13.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en la que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.-" 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la prestación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate...", así

como también conforme al punto resolutivo Quinto último párrafo del referido Acuerdo General 15/2020, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta a usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, los cuales deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación y que queda a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.- Lo anterior con apoyo legal en los artículos 2, 4, 40, 67, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Al calce de dos Firmas lilegibles Rubricadas.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio a FRANCISCO JOSÉ RANGEL VARGAS, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.- En Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las diez horas del día 22 de enero de 2021, la Secretaría hace constar y certifica que en éste día y hora señalados se procedió a fijar en los Estrados de éste Juzgado el presente edicto.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4423.- Julio 13, 14 y 15.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

PEDRO PARDO RAMÍREZ, RAÚL PARDO RAMÍREZ, ABEL PARDO RAMÍREZ, NATALIA PARDO RAMÍREZ, ANA PARDO RAMÍREZ E IRMA PARDO RAMÍREZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno dictado dentro del Expediente 00166/2021,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PARDO GRACIANO denunciado por VIRGINIA RAMÍREZ ALDACO, fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, la publicación del presente edicto, mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose que para ocurrir a juicio, deberá dar cumplimiento al Acuerdo General 12/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado: [... 13.- Para el caso de contestación de demanda el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre Registro de Contestación De Demandas" Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Jurisdiccional. 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate...] Apercebido que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, es decir, señalar en el plazo señalado establecido para la contestación, cuenta de correo electrónico autorizada para los referidos medios electrónicos, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes acuerdos y resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/", lo anterior atendiendo a la contingencia sanitaria que se vive actualmente.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.- Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 21 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

4424.- Julio 13, 14 y 15.- 1v3.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

ADALBERTO DURÁN FUENTES  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente 00946/2020, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA HIRIACEMA ROMERO MEJÍA en contra de ADALBERTO DURÁN FUENTES, se ordenó con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, la publicación del presente edicto, mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose que para ocurrir a juicio, deberá dar cumplimiento al Acuerdo General 12/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado: [... 13.- Para el caso de contestación de demanda el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre Registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Jurisdiccional. 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate...] Apercebido que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, es decir, señalar en el plazo señalado establecido para la contestación, cuenta de correo electrónico autorizada para los referidos medios electrónicos, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes acuerdos y resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/", lo anterior atendiendo a la contingencia sanitaria que se vive actualmente.- Dos Rubricas Ilegibles, de la C. Juez y de la Secretaria de Acuerdos.- Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA

4425.- Julio 13, 14 y 15.- 1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC. JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, ALFREDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, EDI VERÓNICA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ Y JOSÉ ALFREDO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01093/2020, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JUANA GUTIÉRREZ CHACÓN promovido por JESÚS ALEJANDRO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, en contra de se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:-

H. Matamoros, Tamaulipas, (31) treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno (2021).- Por recibida la promoción electrónica presentada por la Licenciada Maricela Almanza Tafoya, persona autorizada en términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, por el actor JESÚS ALEJANDRO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, con su escrito de cuenta y anexos que al mismo acompaña, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 1093/2020, en razón de lo que solicita, por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de los C.C. JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, ALFREDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, EDI VERÓNICA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ Y JOSÉ ALFREDO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en los Estrados del Juzgado y en atención al Acuerdo general 16/2020, de fecha (18) dieciocho de agosto de dos mil veinte (2020), emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se realizarán en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; lo anterior, atendiendo la contingencia sanitaria que se vive mundialmente por motivo del virus denominado Covid-19, en el entendido que la dirección web del Poder del Tribunal Electrónico es la siguiente: "<https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>".- Haciéndole saber a los C.C. JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, ALFREDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, EDI VERÓNICA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ Y JOSÉ ALFREDO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, por lo que de conformidad con el Acuerdo General 15/2020 y su modificación emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado se le hace del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, como lo son el

acceso a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos, para Presentar Promociones de manera electrónica dentro del presente expediente y las Notificaciones Personales Electrónicas, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de a través de dicha página electrónica, en caso de continuar con la contingencia sanitaria mencionada.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 40, 60, 66, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los C.C. JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, ALFREDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, EDI VERÓNICA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ Y JOSÉ ALFREDO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, por medio de edicto que sea publicado en cédula por estrados publicada en el sitio web del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado "<https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>", y cúmplase.- Así lo acordó la Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, Firma Electrónicamente y da fe. Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

4426.- Julio 13, 14 y 15.- 1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

C. RENE GARCIA TIJERINA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveído de fecha mediante proveído de fecha dieciocho (18) de junio del presente año (2021), dictado dentro del Expediente Número 00140/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ABELARDO HERRERA GUAJARDO Y KARLA MARGARITA NOLAZCO MONTOYA en contra de Usted, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se

publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

A).- Se declare en Sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión, ha operado la usucapión en nuestro favor, así como a favor de nuestra menor hija, respecto de inmueble ubicado en calle Santa María número 309, de la colonia Jarachina Norte, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias más adelante se indicaran.

B) Que la resolución que se dicte sirva de título de propiedad, remitiéndose copia certificada de la sentencia, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, para que proceda a su inscripción correspondiente.

C) El pago de gastos y costas que se originen con tramitación del presente Juicio.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4427.- Julio 13, 14 y 15.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

BANCO CAPITALIZADOR DE MONTERREY, S.A.  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE O  
APODERADO LEGAL  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha ocho de abril del dos mil veintiuno, la Ciudadana Lic. Ma. Del Rosario Judith Cortes Montaña, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00140/2021, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Prescripción Negativa y Cancelación de Hipoteca, promovido en su contra por LIBRADO TAVITAS VALLE, en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Por medio de sentencia firme, se declare la prescripción negativa de toda acción legales que pudiera tener la parte demandada, respecto del contrato de mutuo con intereses y garantía hipotecaria, celebrado con el suscrito mediante Escritura Pública Número 1820 pasada ante la fe del Notario Público Número 53 de la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; B).- En caso de oposición injustificada, se condene al pago de gastos y costas procesales que se ocasionen del presente procedimiento; C).- Como consecuencia de las declaraciones solicitadas en los puntos anteriores, se ordene la cancelación de la inscripción de hipoteca a favor del demandado, registrada ante el Instituto Registral Y

Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección 99, Número 16049, Legajo 316, de fecha 17 de febrero de 1975.

Mediante auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada BANCO CAPITALIZADOR DE MONTERREY S.A., por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, y en atención que mediante resolutivo Primero del Acuerdo Plenario 15/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia mediante el Tribunal Electrónico como medida de prevención dado a la contingencia del Covid- 19, privilegiando los medios electrónicos y uso de herramientas tecnológicas.

Por lo que se le requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/), atento al resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo 15/2020.

Y se le previene a la demandada, para que su escrito de contestación sea remitida en vía electrónica de conformidad con lo dispuesto en el considerando Séptimo puntos 13 y 14 del multicitado acuerdo plenario 15/2020.- Apercibido que en caso de no hacerlo, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa, a 28 de mayo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

4428.- Julio 13, 14 y 15.- 1v3.